

PS/ 2592

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 22 JUN. 2022

**VISTO:** la realización de Reuniones de Intercambio Sobre Cooperación Internacional y la III Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación;

**RESULTANDO:** que las referidas actividades se efectuarán en las ciudades de Madrid, Bilbao y Barcelona, Reino de España y en el Principado de Andorra, entre los días 27 de junio y 8 de julio de 2022;

**CONSIDERANDO:** I) que procede designar en Misión Oficial, al Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República, señor Mariano Berro, a los efectos de participar en dichos eventos;

II) que por razones itinerario de vuelo la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 25 de junio y 9 de julio de 2022;

III) que el costo del alojamiento correspondientes al día 5 de julio de 2022, así como los gastos de seguro médico y alimentación del día 6 de julio de 2022, se encuentra a cargo del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS);

IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de

abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 25 de junio y 9 de julio de 2022, en las ciudades de Madrid, Bilbao, Barcelona, Reino de España y en el Principado de Andorra, al señor Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República, señor Mariano Berro, a los efectos de participar de Reuniones de Intercambio Sobre Cooperación Internacional y de la III Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación;

**2°.-** Otórganse al señor Mariano Berro 5 (cinco) días de viático, en la ciudad de Madrid, por un importe diario de U\$S 298 (dólares estadounidenses doscientos noventa y ocho), y 5 (cinco) días de viático en la citada ciudad abatidos en un 60%, por un importe diario de U\$S 119,2 (dólares estadounidenses ciento diecinueve con 2/100), 2 (dos) días de viáticos, en la ciudad de Bilbao por un importe diario de U\$S 217 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete), 2 (dos) días de viáticos en la ciudad de Barcelona, por un importe diario de U\$S 258 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho) y 1 (un) día de viático en el Principado de Andorra, por un importe diario de U\$S 182 (dólares estadounidenses ciento ochenta y dos), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**3°.-** El precio del pasaje del señor Mariano Berro, por el trayecto Montevideo – Madrid - Bilbao - Madrid - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 3.150

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

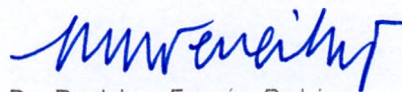
(dólares estadounidenses dos mil cien) que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por el período comprendido entre los días 25 de junio y 5 de julio de 2022 y entre los días 7 y 9 de julio de 2022, para para el señor Mariano Berro por un valor de U\$S 75 (dólares estadounidenses setenta y cinco), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0., Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- Las erogaciones resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República